

LEY (Neuquén) 3281

Art. 1 - Se ratifica el convenio celebrado entre las provincias y el Estado nacional, denominado Consenso Fiscal 2020, suscripto con fecha 4 de diciembre de 2020, que, como [Anexo Único](#), forma parte de esta ley.

Art. 2 - A efectos de garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Consenso Fiscal 2020, se faculta al Poder Ejecutivo para adoptar las medidas necesarias y dictar las normas reglamentarias y/o complementarias, a fin de instrumentarlo.

Art. 3 - Se faculta al Poder Ejecutivo para disponer las reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al consenso ratificado en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 4 - Se invita a los municipios a adherir a lo dispuesto en el consenso ratificado en el artículo 1º de la presente ley, en las partes pertinentes.

Art. 5 - La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6 - De forma.